

# Graduados Sociales



## SENTENCIA DE INTERÉS

---

Reconocida una incapacidad permanente por estar 'quemado' en el trabajo

24/02/2016 - 6:00

---

La sentencia señala que la afectada padece desde hace varios años un cuadro ansioso-depresivo que, con el tiempo, "había ido minando sus mecanismos personales de defensa".

El juzgado de lo social 10 de Las Palmas ha estimado la demanda de una matrona de 40 años contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y ha decidido reconocerle la incapacidad permanente total por presentar un claro síndrome de *burnout*, más conocido como el síndrome de estar quemado.

La sentencia señala que la sanitaria padece desde hace varios años un cuadro ansioso-depresivo que, con el tiempo, "había ido minando sus mecanismos personales de defensa". Por esa razón, explica el fallo, la sanitaria presentaba una "sintomatología de estirpe ansiosa, con tensión, irritabilidad, desespero, inquietud, sintomatología psicósomática".

Por otro lado, añade el texto emitido, también ha quedado demostrado para el tribunal que la profesional contaba con "un agotamiento progresivo, en gran medida derivado de su estrés y de sus trastornos de sueño, con visión pesimista frente a la posibilidad de poder continuar en su actual entorno y de sentirse incomprendida, incremento de los problemas en su entorno inmediato, que afectaban de forma notable a sus relaciones interpersonales y vida familiar".

Argumentos suficientes, entiende el juzgado de lo social, para demostrar un claro síndrome de *burnout* y conceder una incapacidad total permanente.

**Acoso**

Tras cinco años de bajas laborales y, según se explica en el texto de la sentencia, haber luchado contra actitudes que se definen como de "acoso" por parte de la dirección del hospital y ante "la existencia demostrada de un desgaste mantenido en el tiempo que había ido minando sus mecanismos personales de defensa, con repercusión en áreas añadidas de su vida, fuera de la estrictamente laboral", el juez ha decidido reconocerle la incapacidad total permanente a esta profesional sanitaria.

**Noticia Extraída del Diario Expansión**

**Expansión**